



GOBIERNO DE CHILE

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 581.- /

SAN BERNARDO, 02 SET. 2009

VISTOS:

Solicitud de don María Eugenia Ahumada, en representación del Comité Por Una Asamblea Constituyente, de fecha 24 de Agosto de 2009 que solicita autorización para realizar una actividad político-cultural y artístico denominado " Asamblea Constituyente, Nueva Constitución " a realizarse el día Sábado 05 de Septiembre de 2009 a contar de las 11,00 aproximadamente y hasta las 19,00 horas aproximadamente , en la Plaza de Armas de la comuna de San Bernardo desarrollando una serie de actividades artísticas y culturales , tales cómo títeres, poesías, música y discursos de opinión, y lo dispuesto por la letra C del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional D S 1086 , de 1983 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que el No 13 del Artículo 19 de la Constitución Política de la República garantiza el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.

RESUELVO:

1.-Autorízase a los solicitantes a realizar las actividades político-cultural y artístico denominado " Asamblea Constituyente, Nueva Constitución " a realizarse el día Sábado 05 de Septiembre de 2009 a contar de las 11,00 aproximadamente y hasta las 19,00 horas aproximadamente , en la Plaza de Armas de la comuna de San Bernardo desarrollando una serie de actividades artísticas y culturales , tales cómo títeres, poesías, música y discursos de opinión, sin entorpecer el normal funcionamiento de las otras actividades que puedan estar desarrollándose en la Plaza de Armas.

2- Es de responsabilidad de los solicitantes contar con los medios , equipos de audio, micrófonos y parlantes , usándolos en forma criteriosa sin que signifique un menoscabo ambiental y producir ruidos molestos.

3.- En el evento que la actividad sea masiva deberá efectuarse con resguardo policial, debiendo los organizadores y participantes observar las instrucciones que imparta Carabineros de Chile en protección de la seguridad personal de los asistentes y del público en general.

GOBIERNO DE CHILE

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

5.- Remítase la presente resolución con copia de la solicitud presentada a la 14° Comisaría de Carabineros de Chile de San Bernardo, para su conocimiento y fines pertinentes.



AVISESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE

Natalia Pérez Vega
NATALIA PÉREZ VEGA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/JMMR /

Distribución:

1. interesados
2. 14 ° Comisaría de Carabineros de San Bernardo .
3. Depto. Legal, Gob. Prov. Maipo.
4. Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo.